

Relación de Competencias del Título

Máster en Gestión y Administración Pública



Facultad de Ciencias Sociales y de la
Comunicación

Relación de competencias del Título.

- *Competencias generales y específicas*

La relación de competencias que ha de adquirir el alumnado del Máster, tras completar el periodo formativo, se ha concretado considerando los planteamientos del RD 1393/2007, así como el RD 861/2010, de 2 de julio. Asimismo, se han revisado todos los planes de estudio detallados en el apartado 2.2 de la presente memoria, así como las aportaciones de los agentes externos involucrados en la definición del título.

Las competencias seleccionadas aseguran una formación específica, propia de un título de Máster Oficial en Gestión y Administración Pública y garantizan, entre otras, las competencias básicas del Máster de acuerdo con lo que figura en el Marco Español de Cualificaciones para la Enseñanza Superior (MECES) y recoge el artículo 3.3 del anexo I del RD 1393/2007. Todas estas competencias serán evaluadas según se expone en el apartado 5 de la presente memoria.

Este conjunto de competencias de carácter general y específico constituyen el ***Perfil del Egreso*** que resume de forma genérica las competencias que ha de tener el estudiante que supere con éxito el Plan de Estudios de la Titulación.

En el diseño del Plan de Estudios del Máster Oficial en Gestión y Administración Pública, y partiendo de la consulta realizada a los agentes implicados, se ha tenido en cuenta la definición de los objetivos generales, en forma de competencias académicas y profesionales en las que debe capacitarse al alumno, así como la manera de conseguirlas. La planificación de cómo se evaluarán las competencias y habilidades permitirá pasar del mero concepto de enseñanza al de aprendizaje.

Uno de los objetivos de la Comisión a la hora de realizar el Plan de Estudios del Máster Oficial en Gestión y Administración Pública es que estuvieran claramente definidas las competencias específicas en el conjunto del Máster.

- Competencias Básicas

Las competencias básicas o generales hacen referencia a la formación universal que un universitario de posgrado debe adquirir principalmente a lo largo del primer módulo y se desarrollan a través de las competencias transversales y específicas.

TABLA 1. Competencias básicas del Máster Oficial en Gestión y Administración Pública	
Código	Competencias Básicas (B)
(CB6)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
(CB7)	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la gestión y administración pública.
(CB8)	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
(CB9)	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que la sustentan –a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
(CB10)	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Fuente: RD 1393/2007 y elaboración propia.

- Competencias Transversales

Las competencias transversales (instrumentales, personales y sistémicas) hacen referencia a la formación que un universitario debería adquirir independientemente de los estudios que curse.

TABLA 2. Competencias transversales del Máster Oficial en Gestión y Administración Pública	
Código	Competencias Transversales (TR)
TR.1	Capacidad de organizar, planificar y dirigir.
TR.2	Habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de información.
TR.3	Capacidad de crítica, autocrítica y toma de decisiones.
TR.4	Habilidades en las relaciones interpersonales.
TR.5	Habilidades para trabajar de forma autónoma o en un equipo interdisciplinario.
TR.6	Capacidad de compromiso con la calidad ambiental.
TR.7	Habilidades de investigación.
TR.8	Inquietud por la calidad profesional y el éxito.

Fuente: Libro Blanco de Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y

- **Competencias Específicas**

Las competencias específicas son las competencias que deben adquirir concretamente los titulados en el Máster Oficial en Gestión y Administración Pública.

TABLA 3. Competencias específicas del Máster Oficial en Gestión y Administración Pública	
Código	Competencias específicas (E)
E.1	Que el alumno conozca las macromagnitudes económicas más importantes, las relaciones entre éstas, las distintas componentes de una serie temporal y su desestacionalización, y los indicadores adelantados, atrasados y coincidentes que le permitan realizar predicciones.
E.2	Comprender y saber aplicar el régimen jurídico básico de la actividad y organización de las Administraciones Públicas Territoriales.
E.3	Desarrollar destrezas propias de la gestión urbana, especialmente en los aspectos relacionados con el análisis y el diagnóstico territorial y el planeamiento urbano, así como comprender y saber aplicar el régimen jurídico general de la ordenación y gestión urbanística en el ámbito local.
E.4	Comprender y saber aplicar el régimen jurídico general de las modalidades de la actuación administrativa y el marco normativo de las principales políticas públicas.
E.5	Conocer y aplicar los conceptos básicos de la gestión de proyectos, realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos al campo de la Administración Pública y conocer y ser capaz de aplicar los métodos de gestión de proyectos, en particular, las técnicas CMP/PERT en el sector público.
E.6	Conocer y saber utilizar los esquemas de seguridad y cifrado de los sistemas de información en la Administración, el régimen legal de la Administración Electrónica, el régimen jurídico básico de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el seno de las Administraciones Públicas y las herramientas de gestión, cooperación y planificación de la información personal y corporativa.
E.7	Comprender y saber aplicar el marco normativo de los nuevos modelos de organización y actuación en el ámbito de las Administraciones Públicas.
E.8	Conocer y utilizar la metodología científica, las fuentes digitales de información para la investigación, las técnicas cuantitativas y cualitativas, y las herramientas informáticas.